

Sistema de Control Interno

Boletín de Autocontrol No. 109 / febrero 2019

ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA EMPRESARIAL ISO: 37001:202016



El Gobierno a través de la Secretaría de Transparencia continúa en la construcción de la Política Anticorrupción para el país, que involucre al ciudadano y con la cual haya más herramientas legales para combatir este mal.

El Estatuto Anticorrupción, que contiene más de 130 herramientas legales para prevenir y castigar los actos de corrupción, le entrega responsabilidad a las entidades para que formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Es así como todas las entidades deben proponer iniciativas dirigidas a combatir este flagelo por medio de herramientas que faciliten su prevención, control y seguimiento.





Diseñada para ser integrada en los procesos de gestión y controles ya existentes en su organización, ISO 37001 también sigue la estructura común ISO para las normas de sistemas de gestión, para una fácil integración con ISO 9001, en las que se abordan dos áreas claves:

- **Soborno por la organización:** su personal o socios comerciales para su propio beneficio.
- **Soborno de la organización:** su personal o socios comerciales en relación con sus actividades.

Beneficios de un sistema de gestión anti-corrupción certificado en ISO 37001

La certificación ISO 37001 le permite proteger y preservar la integridad de la organización mediante:

- La apertura al escrutinio externo de la eficacia de sus políticas y procesos contra el soborno.
- La demostración del cumplimiento de la legislación pertinente, como se observa en la Ley Anti-soborno del Reino Unido del 2010
- La colaboración con las partes interesadas para supervisar y administrar el riesgo en toda la entidad y la cadena de suministro.
- Asegurando que los servidores, contratistas y proveedores, estén comprometidos con las mejores prácticas contra el soborno.